

46



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., 2 - MAR 2021

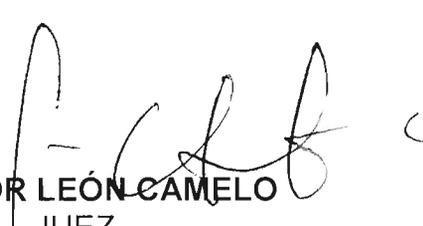
Exp. 110014-003-049-2018-00040-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por ser procedente, el juzgado, Dispone:

Por Secretaría, expídanse nuevamente los oficios comunicando los embargos ordenados mediante auto de fecha 10 de octubre de 2019, visible a folio 41 de este encuadernamiento.

Así mismo, por Secretaría, agéndese cita con el fin de que el señor JUAN DIEGO ALFONSO LEAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.922.517, pueda retirar los oficios de embargo aquí ordenados.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>015</u>, hoy <u>3</u> <u>MAR 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria, MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>

CB